RESOLUCIÓN NÚMERO 1746

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Enfermedad No Profesional a un(a) Funcionario(a) VALIENTE BAHOQUE EDUARDO LUIS

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 17/07/2023 expidió el certificado de incapacidad No. 170720230048592 a nombre de VALIENTE BAHOQUE EDUARDO LUIS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1047428172, Docente Tutor Código 9005 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en la I.E. SAN BLAS/SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO SAN BLAS.

Que los Artículos 6° y 7º de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder y/o Legalizar licencia por Enfermedad No Profesional para el (la) señor (a) VALIENTE BAHOQUE EDUARDO LUIS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1047428172, Docente Tutor Código 9005 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E. SAN BLAS/SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO SAN BLAS con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 170720230048592, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

Incapacidad por 15 días, comprendidos del 17/07/2023 al 31/07/2023

+

ARTICULO SEGUNDO Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA– ÁREA MATEMATICAS, en el(la) I.E. SAN BLAS/SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO SAN BLAS en el Municipio de SIMITI - Bolívar, desde el 17 de julio de 2023 hasta 31 de julio de 2023, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 24 días del mes de julio de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo: Anuar Curi Borré
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo: Diana Julio Quintana
Técnico Operativo Planta de Personal

Vo.Bo Vanessa de la cruz
Directora de planta y establecimientos educativos